CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

SESIÓN DE 10 DE MAYO DE 2023.

En Ciudad Real, a diez de mayo de dos mil veintitrés, siendo las 17.05 horas, se reúne presencialmente en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, en las instalaciones del Patronato bajo la Presidencia del Sr. Concejal de Deportes D.Antonio Gallego González y con la asistencia de los siguientes miembros: D. Miguel Angel Monescillo Rodriguez (vocal correspondiente al Colegio Oficial de Médicos), Dª Mar Jiménez Inarejos (vocal correspondiente a los Clubes), Dª Prado Galán Gómez (grupo municipal Unidas Podemos, via Zoom), Dª Mar Sánchez Izarra (Grupo Municipal Partido Popular), Dª Sara Susana Martínez Arcos (grupo municipal Partido Socialista, vía Zoom) D. Rafael Fernández López, el Interventor Delegado D. Luis José Sánchez Araque, y como asesores, D. Antonio Barragán Ruiz de los Paños, D. Olallo Luis Fernández López, y D. Manuel Juan Ruiz, y asistidos de Mercedes Redondo Alonso como Secretaría Delegada.

No asisten D. José Angel Ruiz García-Minguillán, D. David Triguero Caminero, D. David Gutiérrez Díaz del Campo, D. Jesús del Amo León, con arreglo al siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE 3 DE MAYO DE 2023.

En este punto se hace constar que existe un error en la convocatoria, dado que la misma se envió indicando que el acta era la del 29 de marzo, cuando en realidad, era la correspondiente al día 3 de mayo de 2023, por lo que se rectifica el error material.

Habiéndose remitido el borrador del acta de la sesión correspondiente al día 3 de mayo de 2023, por la Presidencia, se pregunta si se desea formular alguna observación al texto de las mismas, no formulándose ninguna.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 3 de Mayo de 2023.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS LOCALES TEMPORADA 2022/2023

Se da cuenta de informe-propuesta del Sr. Jefe de Sección de Actividades y Sr. Vicepresidente del siguiente tenor literal:

ASUNTO:
PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS LOCALES TEMPORADA 2022-2023

DETALLE:
A continuación se detallan las cantidades correspondientes a Clubes y Asociaciones Deportivas de la localidad, recogidas en el acta de la Comisión de Valoración (se adjunta al expediente), de las solicitudes de la Convocatoria para Subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas de la Localidad, correspondientes a la temporada 2022-2023.

De la información que obra en mi poder, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para participar en esta convocatoria, y que ha finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la resolución de concesión provisional.

NOMBRE CLUB	SUBVENCION DEFINITVA
CD PETANCA CIUDAD REAL	617,49 €
CD ESGRIMA CIUDAD REAL	2.592,66 €
CD BASKET CERVANTES	11.433,09 €
CLUB SEA COMO SEA	913,59 €
CD EMFB	6.395,24 €
CD DON BOSCO	4.371,08 €
CLUB NATACION CIUDAD REAL	6.869,12 €
CLUB NATACION ALARCOS	15.113,07 €
CD FENAVIN	4.746,74 €
BMP CIUDAD REAL	17.180,72 €
CLUB DEPORTIVO BO BALONCESTO CIUDAD REAL	9.560,16 €
CD BALONMANO ALARCOS CIUDAD REAL	22.064,36 €
CD VIRGEN DEL PILAR Y ESCUELA PROVINCIAL DE PESCA	3.068,14 €
FEMDL AD PRADO MARIANSTAS	3.813,30 €
CD CALATRAVA	2.236,55 €
CD GOLF CIUDAD REAL	2.799,72 €
CLUB UNION ATLETICA CIUDAD REAL	4.202,28 €
CLUB AJEDREZ CIUDAD REAL	3.176,45 €
CD TENIS DE MESA CIUDAD REAL	2.641,92 €
CLUB DEPORTIVO BALONMANO CASERIO	22.299,93 €
CLUB DEPORTIVO SPORTIA	11.209,99 €
CD ESPADAS DE CALATRAVA	3.718,74 €
CD ORIENTACION CIUDAD REAL	1.339,54 €
CD FORJADORES TRIATLON	405,32 €
CD BASS CIUDAD REAL	563,47 €
CD LAS CASAS	3.058,48 €
CIUDAD REAL CF	8.608,87 €
TOTAL	**175.000,00 €**

En base a lo anterior, elevamos PROPUESTA al Consejo para la aprobación del siguiente

ACUERDO:
Aprobación del gasto para el pago de Subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas de la Localidad correspondientes a la temporada 2022-2023, por la cantidad total de **175000 € (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL EUROS),** tal y como se detalla en la tabla anterior.

PARTIDA: 341 48901 Subvenciones de Carácter General

En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de Dª María del Prado Galán Gómez, en representación del Grupo Municipal Unidas Podemos, se acuerda:

Aprobar en sus mismos términos, dando traslado a la Sección proponente para su tramitación.

TERCERO.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS FEDERADAS DEL DEPORTE FEMENINO LOCAL TEMPORADA 2022/2023

Se da cuenta del informe-propuesta del Sr. Jefe de Sección de Actividades y Sr. Vicepresidente del PMD, del siguiente tenor literal:

INFORME - PROPUESTA

ASUNTO:
PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS FEDERADAS DEL DEPORTE FEMENINO LOCAL TEMPORADA 2022-2023

DETALLE:
A continuación se detallan las cantidades correspondientes a Clubes y Asociaciones Deportivas Federadas de la Localidad, recogidas en el acta de la Comisión de Valoración (se adjunta al expediente), de las solicitudes de la Convocatoria para Subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas Federadas del Deporte Femenino de la Localidad, correspondientes a la temporada 2022-2023.

De la información que obra en mi poder, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para participar en esta convocatoria, y que ha finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la resolución de concesión provisional.

NOMBRE CLUB	SUBVENCION DEFINITVA
CD BASKET CERVANTES	11.672,01 €
FEMDL AD PRADO MARIANISTAS	6.946,11 €
CD BALONMANO CASERIO CIUDAD REAL	4.116,21 €
CLUB RITMICA ALEGRIA	2.265,66 €
TOTAL	**25000,00 €**

En base a lo anterior, elevamos PROPUESTA al Consejo para la aprobación del siguiente

ACUERDO:

Aprobación del gasto para el pago de Subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas Federadas del Deporte Femenino de la Localidad correspondientes a la temporada 2022-2023, por la cantidad total de **25000 € (VEINTICINCO MIL EUROS),** tal y como se detalla en la tabla anterior.

PARTIDA: 341 48901 Subvenciones de Carácter General

En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de Dª María del Prado Galán Gómez, en representación del Grupo Municipal Unidas Podemos, se acuerda:

Aprobar en sus mismos términos, dando traslado a la Sección proponente para su tramitación.

CUARTO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA CELEBRACIÓN DEL IV GRAN PREMIO NACIONAL, TROFEO EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.

Se da cuenta del informe-propuesta del Sr. Jefe de Sección de Actividades y Sr. Vicepresidente del PMD, del siguiente tenor literal:

INFORME - PROPUESTA

ASUNTO: PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA LA MANCHA PARA LA CELEBRACIÓN DEL "IV GRAN PREMIO NACIONAL, TROFEO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL".

DETALLE:

El Patronato Municipal de Deportes tiene como uno de sus principales objetivos, el Fomento, Promoción y Desarrollo de la Actividad Física en la localidad.

La Federación de Atletismo de Castilla la Mancha (FACLM), promociona y organiza eventos de Atletismo en toda la región. En nuestra localidad es tradicional que se celebren, cada año, varias competiciones de carácter regional y nacional.

Para el año 2023 y una vez mantenidas conversaciones con el concejal de deportes y los técnicos de este PMD, se ha llegado al acuerdo de colaborar en distintas competiciones ya presentadas con anterioridad.
En estos últimos días se ha llegado al acuerdo de colaborar en la organización y realización, junto con la Excma. Diputación de Ciudad Real, del "IV GRAN PREMIO EXCMA.DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL".
El PMD, cederá de forma gratuita las instalaciones del Polideportivo Juan Carlos I y colaborará con una ayuda económica de hasta **2000 € (DOS MIL EUROS)**, en los conceptos que se relacionan a continuación:

- **Jueces: hasta 800 euros**
- **Auxiliares: hasta 200 euros.**
- **Locutor: hasta 150 euros**
- **Ambulancia: hasta 300 euros**
- **Desplazamiento autobús: hasta 550 euros.**

Para recibir la aportación indicada la FACLM entregará, a este PMD, Memoria deportiva y económica pormenorizada de los eventos.

El PMD asumirá estos gastos mediante la asunción de facturas a su nombre.

En base a lo anterior, elevamos **PROPUESTA** al Consejo para la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA LA MANCHA PARA LA CELEBRACIÓN DEL "IV GRAN PREMIO NACIONAL, TROFEO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL".

En cualquier caso el Consejo Rector, con su criterio, decidirá.

Se adjunta el borrador del convenio al expediente.

Tras breve deliberación, y en votación ordinaria por mayoría, con la abstención de Dª Prado Galán Gómez, en representación del grupo municipal de Unidas Podemos, se acuerda:

Aprobar en sus mismos términos.

QUINTO.- APROBACIÓN DEL INFORME DE NECESIDAD E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE CLASES DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE NATACIÓN.

Se formula informe-propuesta del Sr. Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes y Sr. Jefe de Sección de Actividades, del siguiente tenor literal:

INFORME - PROPUESTA

ASUNTO: PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME DE NECESIDAD E INICIO DE EXPEDIENTE PARA EL PLIEGO QUE FIJARÁ LAS CONDICIONES DE LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS DE NATACIÓN.

DETALLE:

- Con fecha 11 de mayo de 2017, la Junta Rectora del PMD autoriza el inicio de expediente de contratación, para la impartición de los Cursos de Natación.
- Con fecha 24 de abril de 2017, se aprobó el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que habían de regir sobre la contratación. En dicho Pliego se determina que la duración del contrato será de DOS AÑOS, ampliable a CUATRO AÑOS.
- Con fecha 7 de julio de 2017, la Junta Rectora del PMD, adjudica el contrato de referencia a la empresa MASQUE GESTIÓN Y DESARROLLO S.L.
- Con fecha 23 de agosto de 2017, se firma el Contrato para la Impartición de los Cursos de Natación con la empresa MASQUE GESTIÓN Y DESARROLLO S.L. Por tanto dicho contrato acabaría el 23 de agosto de 2021, después de las consiguientes prórrogas.
- En Consejo Rector de 21 de mayo de 2021, se acuerda a petición de la empresa, *"…debido a la pandemia y al estado de alarma sobrevenido desde el 13 de marzo de 2029",* ***"Prorrogar el contrato para impartir los Cursos de Natación por la empresa adjudicataria Masque Gestión y Desarrollo S.L……, al menos un año más, hasta el 23 de agosto de 2022".***
- El Consejo Rector del PMD, en sesión de urgencia de 31 de agosto de 2022, aprueba anular el procedimiento de licitación del nuevo contrato para la impartición de los Cursos de Natación del expediente aprobado en Consejo Rector de 23 de junio de 2022.

- En Consejo Rector de 15 de septiembre de 2022 se aprueba la Propuesta de "Prorrogar los contratos originarios del citado servicio", en base a lo que se indica en el artículo 29.4 de la Ley 9/2017 de CSP, que dice:

"No obstante lo establecido en los apartados anteriores, cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario".

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se contrató a la empresa Masque Gestión y Desarrollo S.L., para que siguiera impartiendo los Cursos de Natación a partir del mes de septiembre de 2022.

- Finalizado el plazo de nueve meses, que se señala en el artículo anterior, es necesario retomar el proceso de licitación para la concesión de la impartición de los Cursos de Natación que organice y programe este PMD.

Características de los Cursos (DOS PISCINAS en funcionamiento):

- Para menores de 2 a 14 años. Adultos a partir de 14 años.
- Los cursos podrán ser de iniciación, perfeccionamiento, embarazadas, Menor acompañado, Aquagym, y otras modalidades acordadas con los técnicos del PMD que puedan ofertarse.
- El número de monitores por clases dependerá de las calles asignadas según horario, del nivel y de la edad del alumnado (grupos de 6 a 15 alumnos por monitor), se toma como referencia UN monitor por calle y clase.
- El número total de alumnos vendrá dado por la capacidad y distribución de las clases en una o las dos piscinas disponibles y se dará a conocer en el momento de disponer las características de la matriculación.
- El personal docente estará provisto de la titulación mínima exigible: Titulación específica de Monitor de Natación o titulación académica de grado medio o formación profesional de primer grado. Estos especialistas podrán ser ayudados por personal que haya recibido y superado el Curso de Monitor Básico de Escuelas Deportivas (curso ofertado por PMD Ciudad Real).
- Las clases serán impartidas en la Piscina Puerta de Santa María o en la Piscina Rey Juan Carlos I.
- Los horarios se expondrán con antelación suficiente del comienzo de las clases para que puedan ser conocidos y elegidos por los interesados.
- La empresa adjudicataria dispondrá, en todo momento de los medios humanos y materiales para la prestación del servicio, de acuerdo al número de alumnos inscritos.
- Dado que los destinatarios de los servicios que se ofrecen pueden variar en número y condiciones a los largo de la duración del contrato, el PMD podrá

variar el funcionamiento y acordar normas, de acuerdo con el adjudicatario, en el transcurso de la concesión y adaptándose a las condiciones de cada curso.

- Por tanto se podrá variar el número de monitores, número de horas y temporalización de los distintos cursos de natación, en base a las inscripciones, planificación y las necesidades del servicio.
- El PMD deberá comunicar, a la empresa contratista, al menos con cinco días de antelación de los cambios que surgieran. Excepto por causas de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión o modificación de la actividad, en el plazo previsto anteriormente.
- Los servicios suspendidos o eliminados y comunicados a la empresa con la antelación prevista, no serán facturados.
- En cualquier caso el servicio en cuestión estará condicionado a lo dictado por las autoridades sanitarias con competencias en este ámbito.
- La siguiente distribución es orientativa. Los cursos podrán modificarse según la demanda existente.
- Se ha tenido en cuenta con las dos piscinas funcionando.

➢ **DISTRIBUCIÓN DE LOS CURSOS**

1.- DE OCTUBRE A DICIEMBRE

- **MENORES (DE 3 A 14 AÑOS)**

PISCINA JUAN CARLOS

1 L-X	De 18 a 18,50 h. 2 turnos de 8 clases	16 plazas	2 monitores
2 M-J	De 18 a 18,50 h. 2 turnos de 8 clases	16 plazas	2 monitores
3 M-V	De 17 a 17,50 h. 2 turnos de 8 clases	16 plazas	2 monitores
4 Viernes	De 18 a 18,50 h. 1 turnos de 8 clases	16 plazas	2 monitores
5 “	De 19 a 19,50 h. 1 turnos de 8 clases	16 plazas	2 monitores

PISCINA SANTA MARÍA

6 Sábados	De 10,30 a 11,15 h.	1 turno de 8 clases	16 plazas	2 monitores
7 “	De 11,20 a 12,05 h.	1 turno de 8 clases	16 plazas	2 monitores
8 “	De 12,10 a 12,55 h.	1 turno de 8 clases	16 plazas	2 monitores

- **ADULTOS:**

PISCINA JUAN CARLOS

9 L-X	De 19 a 19,50 h. 2 turnos de 8 clases		18 plazas	2 monitores
10 “	De 19,50 a 20,40 h.	2 turnos de 8 clases	18 plazas	2 monitores
11 “	De 20,40 a 21,30 h.	2 turnos de 8 clases	18 plazas	2 monitores
12 M-J	De 9,30 a 10,20 h.	2 turnos de 8 clases	18 plazas	2 monitores
13 “	De 20 a 20,50 h. 2 turnos de 8 clases		18 plazas	2 monitores
14 “	De 20,50 a 21,40 h.	2 turnos de 8 clases	18 plazas	2 monitores
15 Viernes	De 20 a 20,50 h. 1 turno de 8 clases		18 plazas	2 monitores

PISCINA SANTA MARÍA

16 Sábados	De 9,30 a 10,20 h.	1 turno de 8 clases	18 plazas	2 monitores

- **2-3 AÑOS ACOMPAÑADOS**

PISCINA SANTA MARÍA

17 Sábados	De 10,20 a 11,00 h.	1 turno de 8 clases	8 plazas	1 monitor
18 "	De 11 a 11,40 h.	1 turno de 8 clases	8 plazas	1 monitor
19 "	De 11,40 a 12,20 h.	1 turno de 8 clases	8 plazas	1 monitor
20 "	De 12,20 a 13 h.	1 turno de 8 clases	8 plazas	1 monitor

2.- VERANO: DE JUNIO A AGOSTO.

TODOS LOS CURSOS PISCINA SANTA MARÍA

- **MENORES (DE 3 A 14 AÑOS)**

PRIMEROS DE JUNIO (intensivo)

21 L a V	16 h.	1 turno de 8 clases	25 plazas	3 monitores
22 "	17 h.	1 turno de 8 clases	25 plazas	3 monitores
23 "	18 h.	1 turno de 8 clases	25 plazas	3 monitores
24 "	19 h.	1 turno de 8 clases	25 plazas	3 monitores

A PARTIR DE MEDIADOS DE JUNIO

25 L a V	11 h.	2 turnos de 16 + 1 de 8 clases	25 plazas	3 monitores
26 "	11,45 h.	2 turnos de 16 + 1 de 8 clases	25 plazas	3 monitores
27 "	12,30 h.	2 turnos de 16 + 1 de 8 clases	25 plazas	3 monitores
28 "	17,30 h.	2 turnos de 16 + 1 de 8 clases	25 plazas	3 monitores
29 "	18,15 h.	2 turnos de 16 + 1 de 8 clases	25 plazas	3 monitores
30 "	19 h.	2 turnos de 16 + 1 de 8 clases	25 plazas	3 monitores

- **ADULTOS**

A PARTIR DE MEDIADOS DE JUNIO

31 L-X-V	10 h.	1 turno de 16 + 1 de 8 clases	25 plazas	2 monitores
32 L a V	19,45 h.	2 turnos de 16 + 1 de 8 clases	25 plazas	2 monitores
33 "	20,30 h.	2 turnos de 16 + 1 de 8 clases	25 plazas	2 monitores

- **MENORES ACOMPAÑADOS**

A PARTIR DE MEDIADOS DE JUNIO

34 M-J	10 h.	2 turnos de 8 clases	20 plazas	2 monitores

3.- DE ENERO A MAYO

- **MENORES (DE 3 A 14 AÑOS)**

PISCINA JUAN CARLOS

35 L-X	18 h.	2 turnos de 16 + 1 de 8 clases	16 plazas	2 monitores
36 M-J	18 h.	2 turnos de 16 + 1 de 8 clases	16 plazas	2 monitores
37 M-V	17 h.	2 turnos de 16 + 1 de 8 clases	16 plazas	2 monitores
38 Viernes	18 h..	2 turnos de 8 clases	16 plazas	2 monitores
39 "	19 h.	2 turnos de 8 clases	16 plazas	2 monitores

PISCINA SANTA MARÍA

40 Sábados	10,30 h.	2 turnos de 8 clases	16 plazas	2 monitores
41 "	11,20 h.	2 turnos de 8 clases	16 plazas	2 monitores
42 "	12,10 h.	2 turnos de 8 clases	16 plazas	2 monitores

- **ADULTOS:**

PISCINA JUAN CARLOS

43 L-X	19 h.	2 turnos de 16 + 1 de 8 clases	16 plazas	2 monitores
44 "	19,50 h.	2 turnos de 16 + 1 de 8 clases	16 plazas	2 monitores
45 "	20,40 h.	2 turnos de 16 + 1 de 8 clases	16 plazas	2 monitores
46 M-J	9,30 h.	2 turnos de 16 + 1 de 8 clases	16 plazas	2 monitores
47 "	20 h.	2 turnos de 16 + 1 de 8 clases	16 plazas	2 monitores
48 "	20,50 h.	2 turnos de 16 + 1 de 8 clases	16 plazas	2 monitores
49 Viernes	20 h.	2 turnos de 8 clases	16 plazas	2 monitores

PISCINA SANTA MARÍA

50 Sábados	De 9,30 a 10,20 h.	2 turnos de 8 clases	16 plazas	2 monitores

- **2-3 AÑOS ACOMPAÑADOS**

PISCINA SANTA MARÍA

51 Sábados	De 10,20 a 11,00 h.	2 turnos de 8 clases	8 plazas	1 monitor
52 "	De 11 a 11,40 h.	2 turnos de 8 clases	8 plazas	1 monitor
53 "	De 11,40 a 12,20 h.	2 turnos de 8 clases	8 plazas	1 monitor
54 "	De 12,20 a 13 h.	2 turnos de 8 clases	8 plazas	1 monitor

El objeto del contrato se identifica con los códigos CPV 92600000-7 (Servicios Deportivos)

Este gasto será con cargo a la partida: 341.22709 (CURSOS DE NATACIÓN).

El presupuesto base de licitación (art. 100.1 LCSP) será de 17,5 € por monitor y clase, más 3,675 € (21 % de iva). Total: 21,175 euros.
En este precio se tienen en cuenta:

- **Coste que supone el trabajador**
- **Beneficio industrial**
- **Gastos Generales**
- **Absentismo**

Se considerará que la oferta está incursa en anormalidad si el precio ofertado por monitor hora/clase es inferior a 14,22 euros, IVA no incluido.

El gasto total previsto para una temporada será:

1.- De Octubre a diciembre: 9147,60 euros
2.- De Verano: 22360,80 euros
3.- De Enero a mayo: 21344,40 euros

TOTAL GASTO POR TEMPORADA: 52852,80 EUROS
INCLUIDO EL IVA DE 9172,80 EUROS, CORRESPONDIENTE AL 21 %.

TOTAL GASTO TRES AÑOS: 158558,40 EUROS
INCLUIDO EL IVA DE 27518,40 EUROS, CORRESPONDIENTE AL 21 %

La duración del contrato será de **DOS AÑOS** a contar desde la Firma del Contrato, pudiendo ser Prorrogado **UN AÑO más, hasta TRES AÑOS**, previa aprobación por el Consejo Rector y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el Pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. (art. 29.2 LCSP)

Se propone el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, al objeto de facilitar la concurrencia a la licitación del contrato de servicio.

Se informa que el objeto del contrato no es aconsejable para su división en lotes. Creemos más eficiente que una misma empresa aporte los monitores necesarios, eso nos permitirá tener un control del servicio más rápido, exhaustivo y directo con el concesionario.

En base a lo anterior, elevamos **PROPUESTA** al Consejo para la aprobación del siguiente

ACUERDO: Aprobación del Informe de Necesidad e Inicio de Expediente para el Pliego que fijará las condiciones de la Impartición de los Cursos de Natación.

En cualquier caso, el Consejo, con su criterio, decidirá.

Tras breve deliberación, y en votación ordinaria por mayoría, con la abstención de Dª Prado Galán Gómez, en representación del grupo municipal de Unidas Podemos, se acuerda:

Aprobar en sus mismos términos.

SÉXTO.- CONVENIO ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, LAFEDERACIÓN DE NATACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA Y LOS CLUBES CIUDAD REAL Y ALARCOS NATACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CAMPEONATO PROVINCIAL DE NATACIÓN DE VERANO Y DEL CAMPEONATO REGIONAL ABSOLUTO, JUNIOR E INFANTIL.

Se da cuenta de informe-propuesta del Sr. Jefe de Sección de Actividades y del Sr. Vicepresidente, del siguiente tenor literal:

INFORME - PROPUESTA

ASUNTO: PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, LA FEDERACIÓN DE NATACIÓN DE CASTILLA LA MANCHA, LOS CLUBES CIUDAD REAL Y ALARCOS DE NATACIÓN, PARA LA CELEBRACIÓN DEL "CAMPEONATO PROVINCIAL DE NATACIÓN DE VERANO" Y DEL "CAMPEONATO REGIONAL ABSOLUTO, JUNIOR E INFANTIL"

DETALLE:

Ambos clubes locales, se han puesto de acuerdo para solicitar a la Federación de Natación de Castilla La Mancha, para ser coorganizadores de ambos Campeonatos y quieren celebrarlo en las instalaciones municipales del Polideportivo Juan Carlos I.

Según información de los clubes, está previsto que participen unos 500 nadadores/as de toda la provincia, con otros 500 acompañantes, en el Provincial que se celebrará entre el 10 y el 11 de junio.

En el Campeonato Regional podrán participar más de 450 nadadores/as de las categorías infantil, junior y absoluta de toda Castilla la Mancha y otros 300 acompañantes, lo que supondrá un importante influencia económica para nuestra localidad. Tendrá lugar en la Piscina Juan Carlos los días: 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2023.

Mantenidas conversaciones entre las entidades y el Concejal de Deportes, se estima oportuno colaborar en la organización de ambos eventos de la siguiente forma:

- Para el Campeonato Provincial, sufragar los gastos relativos al:
  CANON DE ORGANIZACIÓN: 2200 € (DOS MIL DOSCIENTOS EUROS).
- Para el Campeonato Regional, sufragar el gasto:
  CRONÓMETRO ELECTRÓNICO: 1600 € (MIL SEISCIENTOS EUROS).

Para recibir la aportación indicada, los Clubes Ciudad Real y Alarcos de Natación, entregarán a este PMD Memoria deportiva y económica pormenorizada de los eventos.

El PMD asumirá estos gastos mediante la asunción de facturas a su nombre.

En base a lo anterior, elevamos **PROPUESTA** al Consejo para la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, LA FEDERACIÓN DE NATACIÓN DE CASTILLA LA MANCHA Y LOS CLUBES CIUDAD REAL Y ALARCOS DE NATACIÓN, PARA LA CELEBRACIÓN DEL "CAMPEONATO PROVINCIAL DE NATACIÓN DE VERANO" Y DEL "CAMPEONATO REGIONAL ABSOLUTO, JUNIOR E INFANTIL"

En cualquier caso el Consejo Rector, con su criterio, decidirá.

Se adjunta el borrador del convenio al expediente.

Tras breve deliberación, y por mayoría, con la abstención de Dª Prado Galán Gómez, en representación del Grupo Municipal de Unidas Podemos, se acuerda:

Aprobar la Propuesta formulada en sus mismos términos.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CUENTA GENERAL

Se da cuenta de la Cuenta General del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes correspondientes al ejercicio 2022 que obra incorporada al expediente.

Quedar enterados y remitir al Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

OCTAVO.-ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE DE URGENCIA

Fuera del orden del día, se somete por la Presidencia de la sesión al Consejo Rector, el examen de los siguientes asuntos:

1º. Se somete la PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PMD Y LA FEDERACIÓN DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE CASTILLA-LA MANCHA (FECAM) PARA LA CELEBRACIÓN DEL 21º CAMPEONATO REGIONAL DE NATACIÓN DE VERANO Y DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BALONCESTO, justificándose la urgencia por la Presidencia en las próximas fechas de celebración.

Se procede a votación de la declaración de la urgencia, aprobándose por unanimidad la declaración de urgencia, por lo que se entra a conocer la misma, siendo del siguiente tenor literal:

INFORME - PROPUESTA

ASUNTO:

PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y LA FEDERACION DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE CASTILLA LA MANCHA (FECAM) PARA LA CELEBRACION DEL "21º CAMPEONATO REGIONAL DE NATACIÓN DE VERANO" Y DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BALONCESTO

DETALLE:

Hasta este año, FECAM (Federación de deportes para personas con discapacidad intelectual de CLM) ha solicitado, de este PMD, colaboración para la celebración del Campeonato Regional de Natación, en fechas similares a la de ese año.
En otras ocasiones también hemos colaborado en eventos relacionados con al Rítmica.
Para este 2023, nos solicita colaboración, además de para el 21 Campeonato Regional de Natación, para otro evento, de nivel nacional como es el Campeonato Nacional de Baloncesto.

En conversaciones con nuestro concejal y, una vez vistos los presupuestos de ambas competiciones, se llega al acuerdo de colaborar con FECAM aportando una cantidad de hasta **6000 € (SEIS MIL EUROS),** para sufragar gastos del **Regional de Natación y de hasta 2000 € (DOS MIL EUROS),** para gastos referentes al **Campeonato de España de Baloncesto, en conceptos indicados en los convenios correspondientes.**

Para hacer efectiva la aportación económica anteriormente citada, el Patronato Municipal de Deportes, a través de sus órganos gestores, recibirá facturas en los conceptos indicados con anterioridad.

Para recibir la aportación indicada, FECAM entregará a este PMD Memoria deportiva y económica del evento.

Se presenta borrador de Convenio de Colaboración con la Entidad citada para su aprobación, si procediera.

En base a lo anterior, elevamos **PROPUESTA** al Consejo para la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y LA FEDERACION DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE CASTILLA LA MANCHA (FECAM) PARA LA CELEBRACION DEL "21º CAMPEONATO REGIONAL DE NATACIÓN DE VERANO" Y DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BALONCESTO

En cualquier caso, el Consejo, con su criterio, decidirá.

Se adjunta borrador de convenio al expediente.

Tras breve deliberación, y por mayoría, con la abstención de Dª Prado Galán Gómez, en representación del Grupo Municipal de Unidas Podemos, se acuerda:

Aprobar la Propuesta formulada en sus mismos términos.

2º. Se somete la PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PMD Y LA FEDERACIÓN DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE CASTILLA-LA MANCHA (FECAM) PARA LA CELEBRACIÓN DEL 21º CAMPEONATO REGIONAL DE NATACIÓN DE VERANO Y DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BALONCESTO, justificándose la urgencia por la Presidencia en las próximas fechas de celebración.

Se procede a votación de la declaración de la urgencia, aprobándose por unanimidad la declaración de urgencia, por lo que se entra a conocer la misma, siendo del siguiente tenor literal:

INFORME - PROPUESTA

ASUNTO:

PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y LA FEDERACION DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE CASTILLA LA MANCHA (FECAM) PARA LA CELEBRACION DEL "21º CAMPEONATO REGIONAL DE NATACIÓN DE VERANO" Y DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BALONCESTO

DETALLE:

Hasta este año, FECAM (Federación de deportes para personas con discapacidad intelectual de CLM) ha solicitado, de este PMD, colaboración para la celebración del Campeonato Regional de Natación, en fechas similares a la de ese año.
En otras ocasiones también hemos colaborado en eventos relacionados con al Rítmica.
Para este 2023, nos solicita colaboración, además de para el 21 Campeonato Regional de Natación, para otro evento, de nivel nacional como es el Campeonato Nacional de Baloncesto.

En conversaciones con nuestro concejal y, una vez vistos los presupuestos de ambas competiciones, se llega al acuerdo de colaborar con FECAM aportando una cantidad de hasta **6000 € (SEIS MIL EUROS),** para sufragar gastos del **Regional de Natación y de hasta 2000 € (DOS MIL EUROS),** para gastos referentes al **Campeonato de España de Baloncesto, en conceptos indicados en los convenios correspondientes.**

Para hacer efectiva la aportación económica anteriormente citada, el Patronato Municipal de Deportes, a través de sus órganos gestores, recibirá facturas en los conceptos indicados con anterioridad.

Para recibir la aportación indicada, FECAM entregará a este PMD Memoria deportiva y económica del evento.

Se presenta borrador de Convenio de Colaboración con la Entidad citada para su aprobación, si procediera.

En base a lo anterior, elevamos **PROPUESTA** al Consejo para la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y LA FEDERACION DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE CASTILLA LA MANCHA (FECAM) PARA LA CELEBRACION DEL "21º CAMPEONATO REGIONAL DE NATACIÓN DE VERANO" Y DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BALONCESTO

En cualquier caso, el Consejo, con su criterio, decidirá.

Se adjunta borrador de convenio al expediente.

Tras breve deliberación, y por mayoría, con la abstención de Dª Prado Galán en representación del Grupo Municipal Unidas Podemos, se acuerda.

Aprobar la propuesta en sus mismos términos

DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene Dª Prado Galán Gómez, para preguntar sobre en qué forma se están supliendo las funciones de la Gerencia, habida cuenta de la ausencia temporal del Sr. Director Gerente, contestando el Sr. Vicepresidente que cada Jefatura de Sección se está encargando de la parte de funciones que incumbe a sus Secciones

Interviene Dª Maria Isabel Molinero, para señalar que el día 23 de junio, viernes, es el XIV Encuentro Joven, invitando a la participación de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, por parte de la Presidencia de la sesión, se levanta la misma, siendo las dieciocho horas y nueve minutos del día tres de mayo de dos mil veintitrés, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma la Presidencia de la sesión y esta Secretaría Delegada.